

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira Secretaría de Cultura se permite hacer el siguiente análisis del sector:

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Plan de Desarrollo del municipio de Pereira "Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje" 2020-2023, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 06 de 2020, como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira en un territorio inteligente, moderno, transformador, con un ambiente sano, donde su urbe sea más humana, social, comunitaria, segura y sostenible, contribuyendo de esta manera al mejoramiento y calidad de vida de todos los habitantes bajo una perspectiva multidimensional y respetuosa de los derechos humanos. Dicho plan es el resultado de la participación ciudadana, esto es, de las distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia en general, quienes con sus aportes y conocimientos contribuyeron en la construcción, fortalecimiento y consolidación.

Para ello, con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades a los ciudadanos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales, se identifican aquellas actividades culturales encaminadas a la expresión libre del pensamiento cultural que posibiliten el diálogo, el intercambio de ideas, la participación plural y permitan así fortalecer y formalizar la industria cultural del municipio, para fomentar la convivencia pacífica a través del reconocimiento de las manifestaciones *simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano* y tuvo en cuenta aquellas actividades que constan de un proceso metodológico que promueve la cultura de la región, así como el fortalecimiento de la industria cultural y las cadenas de valor.

Así las cosas, el municipio de Pereira busca entidades sin ánimo de lucro, las cuales deben proporcionar a la entidad pública una propuesta con una manifestación cultural que sea de su propiedad intelectual, que hayan dado origen a su realización y su ejecución a través del tiempo, generando un impacto positivo en la comunidad, con características especiales, rasgos distintivos, materiales e intelectuales, relacionada a características de grupos humanos y los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Estas actividades culturales como manifestación del pensamiento deben propiciar la participación ciudadana en la construcción de estrategias que permitan generar mecanismos de expresión ciudadana sobre las necesidades y expectativas del sector cultural, como proceso generado individual y colectivamente, que la haga de interés cultural municipal, regional, nacional e internacional, como patrimonio inmaterial invaluable de la cultura.



Para lo anterior, existen diferentes modalidades propuestas para desarrollar en el sector cultural, las cuales presentan variaciones tales como: Proyectos de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) para ser apoyados por el municipio, proyectos para que el municipio se asocie con entidades en la realización de los mismos, mediante proyectos del municipio que se aspira sean desarrollados por otras personas como contratistas; por tal motivo este análisis busca encontrar la manera idónea mediante la cual el municipio optimice sus recursos analizando el mecanismo más expedito y eficaz de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, los cuales regulan las diferentes modalidades existentes viables para la selección del contratista en el sector.

Sumado a lo anterior, es deber misional del municipio de Pereira apoyar las iniciativas culturales permitiéndoles ser vinculadas al desarrollo local, articulando diferentes sectores, generando capacidad y fortaleciendo el Sistema Nacional de Cultura, aportando con ello a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad de nuestro territorio.

2. SECTOR ECONÓMICO

Según la división de la economía clásica, existen tres vertientes o sectores económicos. Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos; el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o de servicios:** Este sector en el cual se enmarca la economía cultural, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Por ejemplo: el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

No obstante, lo anterior, estudios económicos recientes han incluido un nuevo sector económico denominado el **SECTOR CUATERNARIO**, el cual se caracteriza por la prestación de servicios que incluyen los **ALTAMENTE INTELECTUALES**, como lo son la investigación, desarrollo, innovación. *“Tradicionalmente se le consideraba parte del sector terciario pero su importancia cada vez más creciente y diferenciada, ha hecho que algunos autores aboguen por considerarlo como un sector separado. Incluye la industria de alta tecnología, de tecnologías de la información y las telecomunicaciones y algunas formas de investigación científica, así como la educación, la consultoría y la industria de la información. (...) se denomina así al conjunto de actividades que están dirigidas a satisfacer las nuevas*



demandas de una sociedad con posibilidades crecientes de ocio, entre ellas los espectáculos, la gastronomía, el turismo, la información, etc. E.j.: quaternary sector, leisureindustry.”¹

En este sentido tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo, se ha desplegado una Economía Cultural en la cual se integran los agentes económicos que se relacionan en la producción cultural. En la sociedad actual, los aspectos culturales son tenidos en cuenta para diseñar planes y proyectos, así como para evaluación de los resultados de una inversión en una determinada actividad, o en un territorio concreto, de programas y políticas culturales determinadas y se usan como insumos en la planificación y puesta en marcha de nuevas estrategias de cara al futuro, tanto desde el ámbito público, como desde el privado.

Es así como en nuestro país, desde la Ley 397 de 1997 “Ley General del Cultura” y los Planes de Desarrollo Nacional y Locales, se han establecido las bases de políticas públicas en la materia, en la cual se busca equidad en el acceso a la actividad cultural para la sociedad.

Productos incluidos dentro del sector:

En este orden de ideas, el sector cuaternario que es incluido en la mayor parte de las veces en el sector terciario, debido a que ambos son sectores de servicios y una vez revisadas estadísticas se encuentra que por ejemplo son la mayor parte de la economía del Reino Unido, empleando el 76% de la mano de obra, así mismo incluye entre otros servicios puros, como la industria del entretenimiento.

Así entonces, el sector cuaternario está basado principalmente en los siguientes productos:

- Conocimiento
- Información.
- Tecnología.
- Consultoría.
- Educación.
- Investigación y desarrollo.
- Planificación financiera y,
- Otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Para el caso colombiano, el campo cultural está dividido estadísticamente en los siguientes productos: Audiovisuales, libros y publicaciones periódicas, música, fotografía, actividades lúdicas, artes escénicas y espectáculos, educación cultural, creación publicitaria, artes visuales, creación, diseño y patrimonio cultural, FUENTE: información DANE, Cuenta cultura.

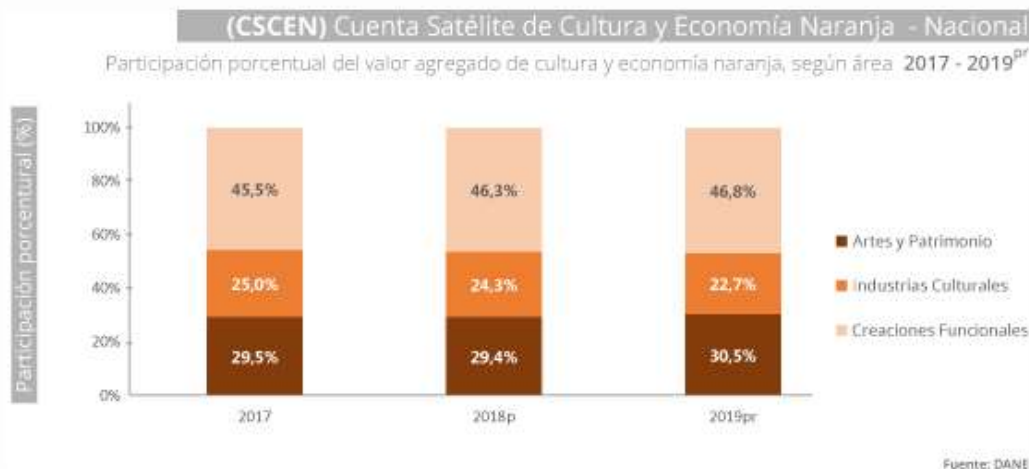
Agentes que componen el sector:

¹<http://karpacho2.blogspot.com.co/2008/10/sector-cuaternario-de-la-economia.html>

“En Colombia existe un gran talento humano y creativo para desarrollar las diferentes industrias culturales, a partir de la participación en espacios de circulación que permiten potenciar el intercambio de bienes y servicios culturales, y así aportar cada vez más al desarrollo económico del país”.

El Ministerio de Cultura junto con el Departamento Administrativo de Estadística Nacional (Dane), vieron la necesidad de realizar una valoración económica de los fenómenos culturales. De allí nació la Cuenta Satélite de Cultura, las estimaciones derivadas de esta cuenta sugieren cuál es el aporte de la ‘economía naranja’ en el país. Esta base de datos se encarga de recopilar y medir las actividades culturales con el fin de compararlas con las demás actividades económicas, en este orden de ideas, resulta sorprendente que la actividad económica derivada de la cultura sea superior al cultivo de café (0,6 %). También está cerca de la extracción de carbón (1,7 %) y no tan distante de la generación y distribución de energía eléctrica (2,4 %).

La cuenta de producción de la cuenta satélite de cultura y economía naranja – CSCEN, permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía naranja, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.



Los actores de la economía cultural se pueden clasificar en alguno de los siguientes grupos:

- Las artes escénicas
- Las artes plásticas y visuales
- El audiovisual y el multimedia
- El patrimonio cultural
- Los archivos y las bibliotecas
- Los libros y la prensa
- La música y la industria fonográfica

Teniendo en cuenta el objetivo del presente estudio de mercado, el cual se enmarca en el apoyo a las actividades culturales descentralizadas en el municipio de Pereira, fortaleciéndose en el país como uno de los sectores más productivos, el potencial económico de las industrias culturales y creativas ha sido objeto de estudio por parte de varios académicos internacionales.

En Colombia se han realizado diversas mediciones respecto a la participación de la cultura en el producto interno bruto de la nación. El Departamento Nacional de Estadística DANE, realiza la Encuesta de Consumo Cultura ECC, la cual recoge datos sobre las prácticas de las personas relacionadas con el consumo de bienes y servicios culturales ofrecidos por el sector cultural. Tiene una cobertura a nivel nacional de las cabeceras municipales y cuenta con representatividad geográfica para seis regiones: Bogotá, Caribe, Oriental, Central, Pacífica y Amazonía/Orinoquía.

Para la Encuesta de Consumo Cultural 2020, se utilizó el marco actualizado al Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, y sus datos fueron expandidos con base en las proyecciones de población elaboradas a partir de los resultados de este CNPV. Asimismo, la recolección se realizó en las cabeceras municipales de 29 departamentos del país, durante los meses de agosto y septiembre de 2020. 3

Las principales variables que incluye la encuesta son: Últimos doce meses: 1. asistencia a eventos, presentaciones y espectáculos culturales, asistencia a espacios culturales, lectura impresa y digital de libros y revistas, asistencia a cine, escucha de podcasts y formación y práctica cultural, excluyendo el uso de internet. 2. Últimos seis meses: uso de internet. 3. Último mes: lectura de periódicos, lectura de otros contenidos digitales, videos y videojuegos. 4. Última semana: televisión, radio y música grabada. (DANE, encuesta de consumo cultural 2016)

En el aparte de: **PRINCIPALES RESULTADOS PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS. Ítem: 1.1 ASISTENCIA A EVENTOS, PRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS CULTURALES**, La presentación o espectáculo a la que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.



Gráfico 2. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a eventos, presentaciones y espectáculos culturales, por sexo, en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Eventos, presentaciones y espectáculos culturales	Total		Hombres		Mujeres	
	Porcentaje	IC±	Porcentaje	IC±	Porcentaje	IC±
Conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados	20,6	1,1	21,6	1,3	19,6	1,3
Ferias o exposiciones artesanales	17,0	1,2	15,0	1,3	18,8	1,4
Teatro, ópera o danza	11,8	0,8	11,2	1,0	12,3	0,9
Exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas	7,1	0,6	7,1	0,8	7,1	0,7

En 2020, la actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).

Gráfico 3. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a actividades culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Actividades culturales	Total	
	Porcentaje	IC±
Visitó parques, reservas naturales o zoológicos	22,7	1,4
Fiestas municipales o departamentales	17,7	1,5
Asistió a parques temáticos o de diversiones	14,1	1,0
Carnavales, fiestas o eventos nacionales	12,1	1,2
Vio titeres o escuchó cuenteros	5,9	0,5
Festivales gastronómicos o de cocina tradicional	5,5	0,6
Festivales y ferias de publicaciones editoriales (libros)	5,1	0,5
Fue al circo	4,6	0,5
Festivales y ferias de audiovisuales (cine, televisión, radio y video)	4,1	0,7
Ferias taurinas, novilladas, becerradas, coleo o corralejas	3,1	0,8
Ferias de diseño (moda, textil, joyas, gráfico, accesorios, de producto)	1,8	0,3

Basados en la Caracterización del sector de industrias culturales y Creativas en Bogotá y Cundinamarca², se identificaron los diferentes agentes que componen el sector:

- Editorial: Cámara Colombiana del Libro, Benchmark, CERLALC, Fedesarrollo y MinCultura.
- Audiovisual: Centro Nacional de Consultoría, Fedesarrollo, MinCultura, Ministerio de Comunicaciones, ProColombia.
- Artes Visuales: MinCultura, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Instituto, Secretaría de Cultura, Secretaría de competitividad
- Artes Escénicas: CERLALC, Secretaria de Cultura, Secretaria de competitividad, MinCultura.
- Música: DANE, MinCultura.

Adicionalmente, la población en general y las empresas dedicadas a estas actividades de consumo cultural, o las denominadas industrias creativas.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Dentro del sector, existen gran cantidad de gremios involucrados, cada uno haciendo énfasis específico en sus participaciones y finalidades, a continuación, algunos de los más representativos e importantes:

- ACCO: Asociación de Cinematografistas Colombianos
- ACLI: Asociación Colombiana de Libreros Independientes Acocine: Asociación Colombiana del Cine
- ACODRES: Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica
- ACOFARTES: Asociación Colombiana de Facultades de Artes
- ADAI: Asociación de Archivos Iberoamericanos
- AEC: Asociación de Estados del Caribe
- AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- AFACOM: Asociación de Facultades de Comunicación
- AGN: Archivo General de la Nación
- AICO: Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia
- Alados: Asociación de Documentalistas de Colombia
- ANA: Archivo Nacional Audiovisual
- ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- ANMS: Asociación Nacional de Música Sinfónica
- APC: Asistencia para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (fondos ofrecidos por la Embajada de Japón)
- ASAB: Academia Superior de Artes de Bogotá
- ASCOLBI: Asociación Colombiana de Bibliotecarios
- ASOLECTURA: Asociación Colombiana de Lectura y Escritura

²Cámara de Comercio de Bogotá. *Caracterización del sector de industrias culturales y creativas en Bogotá y Cundinamarca*. Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE, Facultad de Economía, Universidad de los Andes

- ASOREWA: Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó
- BIBLORED: Red Capital de Bibliotecas Públicas
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo
- BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
- BM: Banco Mundial
- BN: Biblioteca Nacional
- CAACI: Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica
- CAB: Convenio Andrés Bello
- CAN: Comunidad Andina de Naciones
- CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- Cerlalc: Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
- CID: Centro de Investigaciones para el Desarrollo (Universidad Nacional de Colombia)
- CILECT: Centre International de Liaison des Écoles de Cinéma et de Télévision (Centro Internacional de Enlace de Escuelas de Cine y Televisión)
- CNACC: Consejo Nacional para las Artes y la Cultura en Cinematografía
- CNTV: Comisión Nacional de Televisión
- COINFO: Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de la Información
- Colciencias: Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas
- CNACC: Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía
- CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural
- CRESPIAL: Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de América Latina
- CV Colombia: Asociación Colombiana de Productores de Cine y Video
- ENAD: Escuela Nacional de Arte Dramático
- EESC: European Economic and Social Committee
- FIPCA: Federación Iberoamericana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales
- Icanh: Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- IFFACA: International Federation of Arts Councils and Cultural Agencies
- ILAM: Instituto Latinoamericano de Museos
- ILIMITA: Plan Iberoamericano de Lectura
- OCC: organizaciones culturales comunitarias
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- OEA: Organización de Estados Americanos
- OSN: Orquesta Sinfónica Nacional

3. MARCO REGULATORIO

El marco constitucional, legal y normativo está referido a las leyes, decretos y acuerdos del orden nacional, departamental y local, en los cuales se vinculan los eventos artísticos y culturales como propósitos y factores de bienestar social en Colombia.

Constitución Política de Colombia.



El capítulo II de los derechos sociales, económicos y culturales, en sus **artículos 70 y 71** enuncia que: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos. [...] Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales.”

Así mismo, en su **artículo 72** se asegura que el patrimonio cultural de Colombia (del cual hacen parte la diversidad de escrituras, lecturas y oralidades), queda bajo la protección del Estado. “El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad 45 nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”.

Por su parte la doctrina sobre el **artículo 355** ibídem, afirma que el propósito de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de ejecución, inherentes a la contratación pública.

Ley 397 DE 1997, Ley General de Cultura:

En la cual se establece que *“El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”, así como también establece que “A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal (...)”* en esta misma ley en el Artículo 17º determina, además, que *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*.

Ley 1185 de 2008, sobre Patrimonio Cultural:

Esta Ley amplía la Ley 397 de 1997, al definir que el patrimonio cultural de la Nación “está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.



Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor:

Que protege los derechos de los autores de obras literarias, científicas y artísticas, así como a intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Ley 1037 de 2006: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial:

Dicha Convención fue aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París en 2003. Esta ley que aprueba los términos estipulados en la convención, según la cual, se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

B. ASPECTOS TÉCNICOS:

4. CONDICIONES REQUERIDAS:

Calidad: 2 variables

ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMACIÓN: Cuando el componente del objeto contractual hace referencia a actividades culturales del sector cuaternario o altamente intelectual, generalmente son personas naturales (EJ: artistas) y entidades sin ánimo de lucro del sector cultural los que realizan dichas actividades y manifestaciones, adicional a ello de acuerdo a la creatividad y al nombre personal, el resultado en cuestión de calidad es particularmente diferente (optimiza el apoyo a ESAL).

PRODUCCIÓN DE EVENTOS: A diferencia de cuando se realiza un evento estándar cuyo componente es netamente físico o logístico (como alquiler de carpas, mesas, sillas o vallas), los participantes son empresas del sector logístico y organizacional, en los cuales el resultado calificativo es similar (optimiza sistema de compra pública con pluralidad de oferentes).

Clasificación UNSPSC (hasta cuarto nivel).

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
82000000	82150000	82151700	82151704	Servicios de músicos
94000000	94100000	94101500	94101503	Asociaciones empresariales sectoriales
90000000	90130000	90131500	90131504	Conciertos
90000000	90150000	90151800	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos



80000000	80140000	80141900	80141903	Talento o entretenimiento
----------	----------	----------	----------	---------------------------

Condiciones y plazos de entrega con respecto a características técnicas y de experiencias de otras entidades:

Las manifestaciones culturales requieren de un componente intelectual superior, en cuestión de plazos de entrega es indeterminado.

5. ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES:

El municipio calcula la realización de una manifestación artística para ser apoyada de acuerdo a las siguientes actividades y su duración (información contenida en la propuesta)

3.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRINCIPALES Y PRODUCTOS (Si se requiere adicione filas)			
ITEM	ALCANCE O META	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Desarrollar la manifestación artística y cultural "GALA DE TANGO" en el marco de las FIESTAS DE LA COSECHA 2022, con la participación de artistas de reconocida trayectoria local, nacional e internacional en el género tango.	AGOSTO	RESEÑAS DE LOS ARTISTAS CON FOTOGRAFIA FOTOGRAFIAS Y VIDEOS PAZ Y SALVO DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS
2	Posicionar al Municipio de Pereira a nivel nacional en el ámbito cultural y del patrimonio cultural, a través de un evento cultural en torno a la música y la danza en el género tango.	AGOSTO	PROGRAMACIÓN Y PIEZAS DE DIFUSIÓN
3	Facilitar el acceso a la población de la ciudad a la manifestación artística de forma gratuita, siendo ésta una manera de inclusión social y equidad con todas las comunidades.	AGOSTO	FOTOGRAFIAS Y VIDEOS ASISTENTES
4	Aportar la información referente a la actividad cultural en la plataforma de políticas públicas del municipio de Pereira y en la matriz del plan de acción de la Secretaría de Cultura.	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	REPORTE PLAN DE ACCION REPORTE PLATAFORMA POLITICAS PUBLICAS



PRECIOS DEL MERCADO: Por lo expuesto en el presente análisis del sector, se concluye que por tratarse de actividades del sector intelectual como son las actividades artísticas, culturales y gastronómicas, en un sector económico donde los actores presentan rasgos particulares por caracterizarse en tener formas distintas de funcionamiento, por ejemplo, la diferencia existente de una pintura, sólo por el hecho de que lo realice una persona u otra, una producción artística que puede tratarse desde una autoproducción o producción o una puesta en escena que cuente con una amplia trayectoria local, regional, nacional o internacional y en las que se involucran profesionales y técnicos de diversas áreas y sectores (público o privado), manteniendo su origen intelectual en el diseño, puesto que una actividad de este sector no la define el número de profesionales o la capacidad técnica, sino su producción intelectual y artística

- 6. TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR:** Aspectos tributarios y financieros del contrato: De acuerdo al objeto del Contrato de Apoyo, se debe tener en cuenta que este tipo de actividades son desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro. Así mismo, es importante tener en cuenta que las actividades culturales tienen una regulación tributaria especial que las exime del pago de impuestos, de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional en su artículo 476 numeral 11.

Por su parte el Artículo 359 ítem 2 establece: Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla Universidad Tecnológica	Municipal	1%
Tasa Pro deporte	Municipal	2%

RÉGIMEN ESPECIAL:

Estatuto Tributario	
Art 19 ítem 2	Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad
Art. 359	Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
*Adicionalmente se realizarán los respectivos descuentos de las estampillas a los contratos que se suscriben con el municipio	

C. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:**7. PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES****VIGENCIA 2022**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 06-Abril -2018

OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA NOCHE DE GALA DEL VIII FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	5241 DEL 19 DE AGOSTO DE 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA (CONTRATO DE APOYO DECRETO 092 de 2017)
ACTIVIDADES:	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICA Y DANZA EN EL GÉNERO TANGO
VALOR DEL CONTRATO:	\$22.000.000.00
FORMA DE PAGO:	ACTA DE PAGO ANTICIPADO DEL 40% ACTA DE PAGO FINAL DEL 60%
REQUISITOS HABILITANTES:	NINGUNO
PRESUPUESTO:	\$22.000.000.00
VIGENCIAS FUTURAS	NA
NÚMERO DE OFERENTES:	NA
NOMBRE DE OFERENTES:	NA
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐ N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VIGENCIA 2019	
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA NOCHE DE GALA DEL VIII FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	4224 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA (CONTRATO DE APOYO DECRETO 092 de 2017)
ACTIVIDADES:	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICA Y DANZA EN EL GÉNERO TANGO
VALOR DEL CONTRATO:	\$22.000.000.00
FORMA DE PAGO:	ACTA DE PAGO ANTICIPADO DEL 50% ACTA DE PAGO FINAL DEL 50%
REQUISITOS HABILITANTES:	NINGUNO
PRESUPUESTO:	\$22.000.000.00
VIGENCIAS FUTURAS	NA
NÚMERO DE OFERENTES:	NA
NOMBRE DE OFERENTES:	NA
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐ N/A ☐



AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VIGENCIA 2018	
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA NOCHE DE GALA DEL VII FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	3606 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA (CONTRATO DE APOYO DECRETO 092 de 2017)
ACTIVIDADES:	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICA Y DANZA EN EL GÉNERO TANGO
VALOR DEL CONTRATO:	\$21.000.000.00
FORMA DE PAGO:	ACTA DE PAGO ANTICIPADO DEL 50% ACTA DE PAGO FINAL DEL 50%
REQUISITOS HABILITANTES:	NINGUNO
PRESUPUESTO:	\$21.000.000.00
VIGENCIAS FUTURAS	NA
NÚMERO DE OFERENTES:	NA
NOMBRE DE OFERENTES:	NA
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐ N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VIGENCIA 2017	
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LA NOCHE DE GALA DEL VI FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	3686 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA (CONTRATO DE APOYO DECRETO 092 de 2017)



Versión: 01

Fecha de Vigencia: 06-Abril -2018

ACTIVIDADES:	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICA Y DANZA EN EL GÉNERO TANGO
VALOR DEL CONTRATO:	\$20.000.000.00 \$1.318.000.00 en especie representado
FORMA DE PAGO:	ACTA DE PAGO ANTICIPADO DEL 50% ACTA DE PAGO FINAL DEL 50%
REQUISITOS HABILITANTES:	NINGUNO
PRESUPUESTO:	\$20.000.000.00
VIGENCIAS FUTURAS	NA
NÚMERO DE OFERENTES:	NA
NOMBRE DE OFERENTES:	NA
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐ N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VIGENCIA 2016	
OBJETO DEL CONTRATO:	UNIR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL V FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	CONVENIO No 201600071
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDADES:	ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$20.000.000
FORMA DE PAGO:	ACTA DE PAGO PARCIAL ACTA DE PAGO FINAL
REQUISITOS HABILITANTES:	NA
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	NA
NOMBRE DE OFERENTES:	NA
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐ N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POLIZA DE RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES



VIGENCIA 2015	
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIAROS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DE LANZAMIENTO TERCER FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA CON ADRIANA VARELA, ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA Y DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA
CONTRATO NO:	CONVENIO 20140033
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ACTIVIDADES:	ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTISTICA
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.000.000.00
FORMA DE PAGO:	DOS ACTAS DE PAGO DEL 50% CADA UNA
REQUISITOS HABILITANTES:	NINGUNO
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	NINGUNO
NOMBRE DE OFERENTES:	NINGUNO
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☐ AJUSTADO ☐ N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE GOBIERNO
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	CUMPLIMIENTO. BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO.

VIGENCIA 2014	
OBJETO DEL CONTRATO:	UNIR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DE PEREIRA 2014.
CONTRATO NO:	CONVENIO 20140036
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ACTIVIDADES:	ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTISTICA
VALOR DEL CONTRATO:	\$20.000.000.00
FORMA DE PAGO:	DOS ACTAS DE PAGO DEL 50% CADA UNA
REQUISITOS HABILITANTES:	NINGUNO
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒ FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	NINGUNO
NOMBRE DE OFERENTES:	NINGUNO
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☐ AJUSTADO ☐ N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE GOBIERNO
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	CUMPLIMIENTO.



INFORMACIÓN DE LA OFERTA

8. PROVEEDORES:

LA FUNDACIÓN VIDARTE, es la entidad creadora del festival y de la GALA DE TANGO quien los ha realizado desde su primera versión, con el apoyo de la Secretaría de Cultura, estas actividades como expresión manifiesta de la consolidación del movimiento tanguero en la ciudad.

Así es como la FUNDACIÓN VIDARTE viene realizando dicho festival cada año y la Gala de Tango, que se han convertido en patrimonio inmaterial en el imaginario colectivo de la ciudad, siendo Pereira un referente a nivel nacional e internacional en el mundo del tango, lo que la promociona como un destino turístico, un punto de referencia mundial en el tango, de obligada visita en la geografía mundial de este género musical.

9. INFORMACIÓN IDONEIDAD DE LOS PROVEEDORES

LA FUNDACIÓN VIDARTE, cuenta con la idoneidad, experiencia y trayectoria en la realización en el municipio de Pereira de diferentes actividades culturales dirigidas al género musical de TANGO como es el FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA Y LA GALA DE TANGO, a través de las diferentes versiones realizadas de la GALA DE TANGO, es LA FUNDACIÓN VIDARTE la única entidad que ha realizado estas actividades desde su creación en el municipio de Pereira en el marco de la agenda de temporada más importante de la ciudad como es las FIESTAS DE LA COSECHA.

OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN VIDARTE: Objeto social.- La fundación tendrá como objeto principal diseñar y ejecutar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social y cultural de la población, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente, creando estilos de vida saludables y dirigidos especialmente a fomentar el arte, la educación, la ecología y desarrollar programas de prevención y atención básica en salud. Para el cumplimiento del objeto social la fundación podrá: A. Promover y desarrollar actividades para la difusión del arte en todas sus expresiones y por todos los medios posibles. B. Disponer de la capacitación académica y pedagógica de todos los interesados en el arte en todas sus expresiones y apoyar todas las manifestaciones artísticas y culturales. C. Gestión de asesorías de proyectos y planes relacionados con el arte, la educación, la ecología y programas de salud. D. Ejecutar programas y talleres artísticos y prácticos en escuelas y colegios. E. Ser la base principal para la promoción del arte en las instituciones educativas, públicas y privadas, primaria, secundaria y de educación superior y no



formal. F. Aglutinar y estrechar los vínculos de amistad y de óptima convivencia de los afiliados. G. Elaborar planes y proyectos que redunden en beneficio de los afiliados...

Desde el mes de agosto del año 2013, con el apoyo del Instituto Municipal de Cultura y en el marco de las fiestas de la cosecha y el sesquicentenario de Pereira (150 años) LA FUNDACIÓN VIDARTE da continuidad a la idea y realiza el SEGUNDO FESTIVAL DE TANGO DE PEREIRA, actividad que congregó en la ciudad a un gran número de artistas y visitantes, y recibió una excelente crítica de la prensa y el público asistente. Este festival incorporó distintas actividades como encuentro de grupos coreográficos Baile De Tango, primer concurso de intérpretes de tango Noel Ramírez, talleres de formación en canto y danza, concierto de gala, entre otros.

Derivado del festival de tango de Pereira, se ha venido posicionando LA GALA DE TANGO, en el marco de las FIESTAS DE LA COSECHA como una manifestación cultural que llega a su séptima versión, siendo uno de los eventos de trayectoria en la agenda de las FIESTAS DE LA COSECHA, en la cual el público puede disfrutar en un mismo escenario y de forma gratuita de todas las manifestaciones del género del tango, con la participación de artistas de trayectoria nacional, internacional y con la participación de artistas locales.

Con el fin de dar continuidad a uno de los procesos artísticos y culturales más importantes y representativos de la ciudad, que genera un gran impacto social, brindando espacios de entretenimiento como una oportunidad de inclusión, en especial para una población como la del adulto mayor, se encuentra la Gala de Tango en el marco de las FIESTAS DE LA COSECHA 2023, con un alcance para todo tipo de público; dando continuidad y fortalecimiento al proceso cultural y artístico, que ve en el tango una oportunidad de esparcimiento, encuentro y conexión con sus tradiciones y su imaginario colectivo socio cultural. La GALA DE TANGO fomenta y propicia el intercambio cultural y la circulación de artistas locales, nacionales e internacionales.

Esta manifestación cultural cumple con el deber misional de la Secretaría de Cultura el cual es apoyar las iniciativas culturales permitiéndoles ser vinculadas al desarrollo local, articulando diferentes sectores, generando capacidad y fortaleciendo el Sistema Nacional de Cultura, aportando con ello a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad de nuestro territorio.

Estas actividades culturales como manifestación del pensamiento deben propiciar la participación ciudadana en la construcción de estrategias que permitan generar mecanismos de expresión ciudadana sobre las necesidades y expectativas del sector cultural, como proceso generado individual y colectivamente, que la haga de



interés cultural municipal, regional, nacional e internacional, como patrimonio invaluable de la cultura.

El dar continuidad a uno de los procesos artísticos y culturales más importantes de la ciudad, genera un impacto social representativo que continuará brindando espacios de entretenimiento para miles de espectadores, con un alcance para todo público en general sin distinción de edad, como una oportunidad de inclusión, en especial para una población como la del adulto mayor que ve en el tango una oportunidad de esparcimiento, encuentro y conexión con sus tradiciones y su imaginario colectivo socio cultural.

La Fundación Vidarte, es la entidad creadora del festival y de la GALA DE TANGO quien los ha realizado desde su primera versión, con el apoyo de la Secretaría de Cultura, estas actividades como expresión manifiesta de la consolidación del movimiento tanguero en la ciudad.

Así es como la FUNDACIÓN VIDARTE viene realizando dicho festival cada año y la Gala de Tango, que se han convertido en patrimonio inmaterial en el imaginario colectivo de la ciudad, siendo Pereira un referente a nivel nacional e internacional en el mundo del tango, lo que la promociona como un destino turístico, un punto de referencia mundial en el tango, de obligada visita en la geografía mundial de este género musical.

10. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Analizadas las empresas relativas al sector, los requerimientos financieros y organizacionales solicitados por el municipio son:

Ítem	Requerimiento
RUT	Régimen Especial
Eficiencia Técnica	> 50%
Contribuciones del sector privado	< 50%

11. OTROS

Verificación de la conveniencia para contratar con entidades sin ánimo de lucro respondiendo aspectos como:

· **¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del Plan de Desarrollo y de la Entidad Estatal?**



Si, para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo: 1) DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL A TRAVÉS DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, la manera más efectiva es a través de un único apoyo a una manifestación cultural existente de trayectoria, la cual garantiza una mayor eficacia al dar cumplimiento al objetivo de descentralizar la oferta cultural del municipio de Pereira en una única manifestación, generando inclusión de los agentes del sector cultural para la formación y organización de cada sector, mecanismos intrínsecos de debate, que garantizan la satisfacción de la necesidad cultural que es la producción de pensamiento libre, independiente y autóctono.

En este proceso, la manifestación cultural incluyente cuya producción de pensamiento es de trayectoria y de reconocimiento local, nacional e internacional, es paralelamente proporcional al éxito de la meta del plan de desarrollo propuesto, a diferencia de actividades logísticas generalizadas.

• **¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?**

Si, existen varios mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública, como son el sistema de compra pública reglamentado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, además de la modalidad contenida en el art. 355 de la Constitución Política Nacional, reglamentado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, los cuales causan resultados disímiles en cuanto a la calidad de las manifestaciones, al término de planeación, al aporte cultural y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de política pública y a la optimización de los recursos.

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de la política pública ¿cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Contiene múltiples beneficios apoyar una manifestación cultural existente y exitosa en el tiempo: Administrativos, por la reducción de tiempos, vinculación de personal, coordinación general, etc. culturales, por la producción de pensamiento independiente, local, no estandarizado, de trayectoria y reconocimiento local, nacional e internacional, además es incluyente, financieros, el municipio no se atribuye los costos totales de la manifestación cultural. De planeación, el municipio no se atribuye la planeación de la actividad cultural, ni la supervisión de múltiples contratos para el cumplimiento de una sola meta. De éxito, la manifestación garantiza la convocatoria y asistencia e inclusión de los agentes del sector.

• **¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?**

- **Eficiencia:** La planeación y el diseño estructural de una manifestación cultural, conlleva a gastos en tiempo del desarrollo intelectual y en capital, debido a que es el municipio el que



debe asumir la prueba y el error para lograr una actividad acorde a las necesidades o características de la ciudad. Adicional a ello, si se realiza por el sistema de compra pública, se garantiza un estándar con menor valor económico, pero no el éxito de la manifestación en cuestión cualitativa de la estructura cultural e intelectual, a diferencia del apoyo o la asociación con ESAL que lo viene realizando de forma idónea (analizar en los estudios previos).

- Economía: En términos económicos, contratar con una ESAL proporciona al municipio la posibilidad de no asumir la totalidad de la creación o compra de producción intelectual, que genera un incremento superlativo del valor de las actividades culturales. Del mismo modo, el sistema de compra pública en virtud de su estandarización y menor precio disminuye la calidad, lo que genera un mayor desperdicio del erario público.

- Eficacia: La trayectoria en la realización y promoción de actividades culturales durante años, garantizan una mayor eficacia que se refleja en términos de continuidad a procesos exitosos.

- Manejo del Riesgo: La realización de una actividad cultural por parte de la entidad, traslada tanto el riesgo de la confección como el del éxito del proyecto al municipio, mientras que la ejecución repetitiva por parte de una ESAL disminuye el riesgo o presenta un conocimiento de la mitigación de forma real a través del tiempo, y reduce las probabilidades del no éxito de la manifestación.

¿Para la presente contratación la entidad requiere agotar proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad?

Para la presente contratación no se requiere adelantar proceso competitivo ya que la ESAL, es la única que realiza de manera exclusiva y a través del tiempo dicha actividad.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Cultura, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sin proceso competitivo.

Cordialmente,



VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO



LEIDY JOHANNA ROMERO ZAPATA



Versión: 01

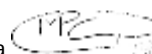
Fecha de Vigencia: 06-Abril -2018

Secretario de Cultura

Jefe de Oficina Administración de Bienes y
Escenarios Culturales

Proyectó: Mónica Bustamante – Contratista Secretaría de Cultura.

Revisión Legal: María Paulina Campo Correa/ Abogada Externa Secretaría de Cultura



ALCALDÍA DE PEREIRA